



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 548-2024-FE-UNAP

Iquitos, 11 de noviembre del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio n° 322-2024-UNAP-FE-CGT, presentado por la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis “**INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN RIESGO DE IDEACIÓN SUICIDA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO. IQUITOS 2024**”

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la **Dra. Bertha Luz COLLANTES CHÁVEZ** - Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, da a conocer que con la finalidad de dar a tención oportuna a la solicitud de designación de jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, teniendo en cuenta lo contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos CAP V, Art. 13, se designó Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Marina GUERRA VASQUEZ, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Ps. Carlos Juan PAZ CABEZAS (Miembro), del Plan de Tesis “**INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN RIESGO DE IDEACIÓN SUICIDA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO. IQUITOS 2024**” presentado por la bachiller **GABRIELA JACKELINE MANUYAMA DÁMAZO y NAOMI MARIBEL GAVIRIA VÁSQUEZ**, el mismo que se encuentra registrado en el Libro N° 01 - Registro 159 y Folio 63, por lo que solicita el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “**INTERVENCIÓN DE ENFERMERÍA EN RIESGO DE IDEACIÓN SUICIDA EN ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO. IQUITOS 2024**” presentado por la bachiller **GABRIELA JACKELINE MANUYAMA DÁMAZO y NAOMI MARIBEL GAVIRIA VÁSQUEZ**, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Marina GUERRA VASQUEZ, Dra.	Presidenta
Lic. Enf. Juana Evangelista FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Dra.	Miembro
Lic. Ps. Carlos Juan PAZ CABEZAS	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar los informes de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE, CGT, Jurado Calificador (3), Autor, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Telefono: (5165) 26 6368

Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe
www.unapiquitos.edu.pe